UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 7 de setiembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Nº 24/2018

MODALIDAD: "CONTRATACION DIRECTA"

DESCRIPCION DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DIRECTA N° 110/18 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y EVALUACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TEATRO LIRICO DEL BCP" ID 350.220

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2366	22/06/2018	350.220	110/18	260	30	32.500.000.-	32.500.000.-

Los rubros para la presente contratación están previstos en el **Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2018. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 54/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TEATRO LÍRICO DEL BCP – ID Nº 350.220". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres - Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a: Juan

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Silvero. El sobre cerrado del oferente mencionado ha sido devuelto al mismo, sirviendo como prueba la presente acta. ----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 55/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TEATRO LÍRICO DEL BCP – ID N° 350.220". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01/2018 – CD N° 110/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) Carlos Rubén López Arévalo.
   b) Juan Carlos Silvero Benítez.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   a) El oferente Carlos Rubén López Arévalo presenta su oferta por un monto de ₲ 32.500.000 (IVA incluido).-
   b) El oferente Juan Carlos Silvero Benítez presenta su oferta por un monto de ₲ 29.500.000 (IVA incluido).-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Susana Rolón
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) Carlos Rubén López Arévalo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Juan Carlos Silvero Benítez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
El señor Carlos Rubén López Arévalo, con C.I.C Nº 1.063.366, manifiesta cuanto sigue: *"Que la carpeta del Ing. Juan Carlos Silvero Benítez no presenta la copia del balance del año 2017. Que la planilla de oferta no está adecuadamente completada".*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic)

I. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Carlos Rubén López Arévalo, con C.I.C Nº 1.063.366, manifiesta cuanto sigue: *"Que la carpeta del Ing. Juan Carlos Silvero Benítez no presenta la copia del balance del año 2017. Que la planilla de oferta no está adecuadamente completada".*	Con relación a la primera parte de la observación señalamos que las documentaciones de carácter formal son analizadas en la etapa de evaluación, por tanto, no constituye motivo de descalificación y será efectivamente analizada posteriormente. Sobre la segunda parte de la observación, en la que menciona *"la planilla de oferta no está adecuadamente completada"*, verificada la oferta presentada por el Ing. Juan Carlos Silvero Benitez, y teniendo en consideración el método de Selección establecido para el presente proceso, Presupuesto Fijo, el Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en la segunda parte del primer párrafo señala " *En la carta de invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y*

Eligenio Silva
Banco Central del Paraguay

Susana Rolón
GPL/UOC

Silvia Nuñez
Gerente

	confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.", en ese sentido, este comité entiende que la oferta presentada por el Ing. Juan Carlos Silvero Benitez, si bien es inferior al presupuesto establecido por la convocante, todavía se encuentra dentro de los límites del presupuesto establecido y no constituye motivo de descalificación.

II. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) *Declaración del Art. 40 de la Ley 2051/03.*
b) *Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.*
c) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
d) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	Carlos Rubén López Arévalo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Juan Carlos Silvero Benítez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto los oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: La Convocante utilizará el criterio de **"Selección cuando el Presupuesto es Fijo"**, de conformidad al Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de **Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), IVA incluido,** por el plazo de 30 (treinta) días calendario de servicio

Ítem	Descripción	Cantidad	Carlos Rubén López Arévalo	Juan Carlos Silvero Benítez
			PRECIO TOTAL (IVA incluido)	**PRECIO TOTAL (IVA incluido**

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1	Servicio de consultoría para la revisión, evaluación y presentación de un informe del estado general y requerimientos a implementar para el mantenimiento de las estructuras metálicas del Teatro Lírico del BCP.	1	**₲ 32.500.000**	**₲ 29.500.000**

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

***3.- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

OFERTA TÉCNICA.

Por Memorando UOC.DCMe.SCD N° 0168/2018 de fecha 02/08/2018, se ha solicitado al Departamento de Logística nos remitan la evaluación técnica de las ofertas presentadas en la presente licitación.

En consecuencia, a través del Informe **DL. N° 215/2018** de fecha 10 de agosto de 2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes.

"Con relación al tema de la referencia hemos procedido a realizar la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas.

A ese efecto, conforme a nota de fecha 07.08.18, cuya copia se adjunta, solicitamos al oferente Carlos Ruben López Arévalo la presentación de su Título Universitario. El mismo lo remitió dentro del plazo solicitado conjuntamente con la del profesional propuesto (ya presentado con la oferta).

Por lo demás, ambos oferentes cumplen con la Evaluación de la Oferta en cuanto a capacidad Técnica y Experiencia, conforme a Matriz cuya copia se adjunta.

Se hace constar, que el oferente Juan Carlos Silvero, presentó una oferta inferior a la determinada como presupuesto fijo. Modalidad de selección especificada en la Carta de Invitación". Fin del Informe Técnico.

III. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TEATRO LIRICO DEL BCP.

En atención a lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de **Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), IVA incluido,** por el plazo de 30 (treinta) días calendario de servicio. Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas se definen a continuación:

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Muñez
Gerente GPL

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN D Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TEATRO LÍRICO DEL BCP

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE PERTINENTE A LAS TAREAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Experiencia de la empresa consultora o del consultor (en caso de unipersonal) en consultoría o ejecución de estructuras metálicas, demostrado por montos facturados a través de copias de contrato con recepción provisoria o definitiva.	**Puntaje asignado**	**Carlos Ruben López Arévalo** **Puntaje obtenido**	**Juan Carlos Silvero** **Puntaje obtenido**
Facturación promedio anual del 100% del monto de la oferta en los últimos tres años. Exigencia mínima de experiencia	35		
Facturación promedio anual mayor al 100% y hasta el 200 % del monto de la oferta en los últimos tres años	40		
Facturación promedio anual mayor al 200% del monto de la oferta en los últimos tres años	50	50	50
Total, máximo de puntos para el criterio (i)	**50**	**50**	**50**

(*) Ambos oferentes presentan montos de un solo año

CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO

Criterio	**Puntaje asignado**	**Carlos Ruben López Arévalo** **Puntaje obtenido**	**Juan Carlos Silvero** **Puntaje obtenido**
Formación Académica completa en Ingeniería Civil, Electromecánica o Industrial, con al menos 10 años de experiencia (*) demostrado con copia autenticada del título universitario o certificado de estudio completo. De cumplimiento obligatorio (CUMPLE/NO CUMPLE)	30	30	30
Experiencia del profesional propuesto de al menos 5 años en trabajos de consultoría o ejecución, especializado en estructuras metálicas, demostrado con documentos respaldatorios (*). Se computaran dos puntos hasta un máximo de 20 por cada experiencia demostrada en el periodo 2012-2017.	20	20	20
Puntaje máximo del profesional		**50**	**50**

(*) Los años de trabajo se consideran a partir de la obtención del título profesional respectivo siempre que demuestre que ha prestado servicio en tareas relacionadas al objeto de esta consultoría.

OBSERVACIÓN: Conforme especifica la Carta de Invitación la modalidad de selección es el de **Presupuesto Fijo.** El oferente JUAN CARLOS SILVERO presenta oferta inferior al monto fijo.

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Susana Rotela
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente GPL

DESEMPATE DE OFERTAS

Como puede observase del cuadro up supra mencionado, las dos ofertas recibidas cumplen con el puntaje técnico solicitado, razón por la que se procede a lo establecido en el numeral 21 del Anexo B de la carta de invitación, Criterio para Desempate de ofertas, para ese efecto se ha remitido notas en fecha 28/08/2018, a los oferentes Carlos Rubén López Arévalo y Juan Carlos Silvero, para que en el plazo de 48 horas (dos días hábiles) de recepcionado la nota, remitan a la Unidad Operativa de Contratación, las documentaciones enumeradas en la carta de invitación y así proceder al desempate de las ofertas.

Por nota de fecha 29/08/2018, el oferente Carlos Rubén López Arévalo, remitió las documentaciones solicitadas de conformidad al numeral 21 del Anexo B de la carta de invitación, donde se puede constatar que cuenta con la cantidad de 1 (una) persona como asegurada en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), el cual constituye el primer criterio para el desempate de las ofertas.

El oferente Juan Carlos Silvero, no ha respondido a la nota del 28/08/2018 remitida por el BCP, por lo que su oferta es desestimada para la presente licitación.

Finalmente, el Sr. Carlos Rubén López Arévalo ha cumplido con lo requerido por el BCP y se constatado que el mismo, cuenta con una persona asegurada en el I.P.S., por lo que se procede a considerar su oferta para la adjudicación.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, Documentos que Componen la Oferta:

Oferente: SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a)	**Formulario de Oferta*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	**CUMPLE**

Efigenio Silva
nco Central del Paraguay

Susana Rolón
UOC

Sonia Núñez
DPL

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**

V. Otros documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia simple de contratos, actas de recepción de trabajos o constancias de trabajos realizados referentes a consultorías o ejecución de estructuras metálicas, que demuestren y respalden la experiencia y los niveles de facturación solicitados en la Matriz de Evaluación y los Términos de Referencia.	**CUMPLE**
b) Copia autenticada del título universitario o copia autenticada del certificado de estudios completo, que demuestre y respalde la calificación académica solicitada en la Matriz de Evaluación y los Términos de Referencia.	**CUMPLE**
c) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**N/A**

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO,** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis:

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Susana Román
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la firma **SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO** ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la mencionada firma.

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016, cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de la contratación a la firma **SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Carlos Rubén López Arévalo
			PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Servicio de consultoría para la revisión, evaluación y presentación de un informe del estado general y requerimientos a implementar para el mantenimiento de las estructuras metálicas del Teatro Lírico del BCP.	1	**₲ 32.500.000**

Son guaraníes: Treinta y dos millones quinientos mil. -

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Susana Galeano
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente GPL

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **SR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la firma mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio Silva
Encargado de Despacho
División Compras Menores

María Susana Rolón
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística